

AGRÍCOLA DAMABARI S.A.

176551



Machala, 05 de Noviembre del 2019

Señor
Damian Mauricio Barrezueta Guanga
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía AGRÍCOLA DAMABARI S.A. celebrada el cinco de Noviembre del 2019, consideró elegirlo y nombrarlo para que desempeñe el cargo de Presidente por el periodo estatutario de cinco años.

El Presidente ejercerá las atribuciones que están determinadas en el Artículo Décimo Octavo, del estatuto social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía AGRÍCOLA DAMABARI S.A. otorgada por la Notaria Pública del cantón El Guabo, Abg. Ruth Dávila Eras, el 26 de Diciembre del 2013, la cual fue inscrita bajo el número 23 y anotada bajo el Repertorio número 263 del Registro Mercantil del cantón Machala el 24 de Enero del 2014.

En tal virtud, sírvase usted aceptar el cargo para el cual a sido designado y proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Machala, deseándole éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,

Ing. Erika Yanina Loor Vera
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General

Yo, Damian Mauricio Barrezueta Guanga, con cédula de identidad número 0705289668, **ACEPTO** el cargo de Presidente de la compañía AGRÍCOLA DAMABARI S.A. Machala, 05 de Noviembre del 2019.

~~Sr. Damian Mauricio Barrezueta Guanga~~
PRESIDENTE

CC. 0705289668
Domicilio: Washington Villalta Z. Urbanización Unioro



TRÁMITE NÚMERO: 7552



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	5102
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	70
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

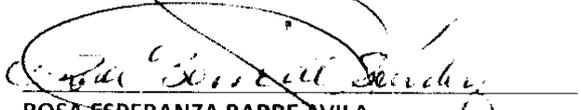
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGRICOLA DAMABARI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARREZUETA GUANGA DAMIAN MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	0705289668
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	CINCO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL PRESIDENTE EJERCERA LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

